

CIRCULAR

No. CR-20170017

Bogotá, 21/02/2017

PARA: CAPITANÍAS DE PUERTO, CENTROS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MARÍTIMA Y GREMIO MARÍTIMO

ASUNTO: Formación de Instructores, Evaluadores y Supervisores - Cursos Modelo OMI 6.09 y 3.12

Información general

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas en los términos que señala el Decreto 2324 de 1984 y los reglamentos que se expiden para promoción y estímulo del desarrollo marítimo del país.

En concordancia con las prescripciones consignadas en el artículo 132 del Decreto 2324 de 1984, la Dirección General Marítima determina los requisitos para inscribir y otorgar licencia a las personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades marítimas.

En cuanto hace referencia a los compromisos internacionales sobre temas relacionados con Gente de mar, la Dirección General Marítima debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Convenio sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar – STCW/78 Enmendado.

El convenio internacional STCW/78 enmendado, Regla I/6, y la Resolución No. 102 DIMAR-2012 determinan que los Instructores, Evaluadores y Supervisores de los Centros de Formación y/o Capacitación Marítima estén certificados como tales de acuerdo a lineamientos de la Organización Marítima Internacional – OMI.

Información particular

Con las facilidades de infraestructura que ha puesto a disposición de la Autoridad Marítima Nacional la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” y con instructores de la Dirección General Marítima, se ha programado la realización de los siguientes cursos modelo en la ciudad de Cartagena:

- Abril 24 a 28 de 2017 - **OMI 6.09** Curso de formación para instructores (*Training Course for Instructors*)
- Julio 10 a 14 de 2017 - **OMI 3.12** Evaluación, examen y titulación de la gente de mar (*Assessment, Examination and Certification of Seafarers*)

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Los cursos tendrán como población objetivo, en primera instancia, el personal docente de los Centros de Formación y Capacitación reconocidos por DIMAR, a continuación otros interesados del Gremio marítimo.

Los cursos tendrán un aforo de sesenta (60) alumnos, cada uno. No se asignarán cuotas o cupos para cada Centro de Formación y/o Capacitación, simplemente, se atenderán requerimientos en el orden de inscripción y hasta completar el aforo señalado.

Quienes estén interesados en certificarse en los Cursos Modelo OMI objeto de la presente Circular deberán inscribirse en la Jefatura de la División de Marina Mercante de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", así:

Señorita Teniente de Navío
LINA MARÍA QUIROGA NOVA
Jefe División Marina Mercante
Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"
www.escuelanaval.edu.co
Cartagena - Colombia
Teléfono: +57(5) 672-4610 ext 11395
Correo Electrónico: jdmm@enap.edu.co

Los plazos para manifestar interés en cada uno de los cursos, es:

- OMI 6.09 Curso de formación para instructores, abril 10/2017.
- OMI 3.12 Evaluación, examen y titulación de la gente de mar, junio 27/2017.

Instrucciones de coordinación

1. Las personas que sean seleccionadas para participar en cada uno de los cursos deben sufragar sus gastos de desplazamiento hacia y desde Cartagena, alojamiento, transporte y alimentación.
2. El costo del almuerzo y refrigerios no está incluido en el valor de la inscripción.
3. Consultar los documentos anexos a la presente para conocer detalles de la capacitación, costos y procedimiento de inscripción.

Atentamente,

Capitán de Navío OSCAR ENRIQUE MANTILLA RUIZ
Subdirector de Marina Mercante (E)